

## LA VISIÓN DE LOS CONTEMPORÁNEOS

### Los ilustrados y la necesidad de una Ley Agraria

Los ilustrados se preocuparon de forma preferente por los temas relacionados con la decadencia económica de España y especialmente por los problemas de la agricultura, fuente de riqueza y sostén esencial de la mayoría de la población española del siglo XVIII.

A través de las Sociedades Económicas de Amigos del País, en numerosos memoriales e informes, o como parte de sus tareas de gobernantes, un buen número de tratadistas enunciaron de forma clara y bastante precisa los problemas de la agricultura y establecieron algunas de las reformas necesarias para mejorarla.



Reunión de ilustrados (Biblioteca Nacional, París)

#### Documento 1

De las diferentes clases de labradores en España.

Unos que siembran pequeñas porciones, los que son muchos y se llaman comúnmente labrantes, y éstos están precisados a vender sus frutos acabadas las cosechas, porque todas las deudas que contraen en el curso del año, así para mantenerse como para los gastos de la labor las satisfacen entonces.

Otros son labradores más gruesos, que siembran porciones más crecidas para disfrutar las dehesas que tienen arrendadas o las tierras propias que poseen y reservando los granos que han menester para su consumo y el de sus granjerías, venden los restantes para satisfacer parte del costo que han tenido las mismas labores.

Y los otros son labradores de más crecidas cosechas que tienen disposición de guardar y ensilar sus frutos; y éstos no venden ni una fanega en los años abundantes ni en los medianos, reservando ocho y diez cosechas consecutivas, y observan tan constantes esta regla, que venden primero hasta la última alhaja de su casa, y empeñan y cargan de censos las haciendas hasta que logran los años de unos precios ventajosos.

*Memorial de Miguel de Zabala Aunón,  
"Representación a Felipe V", 1732.*

#### Documento 2

La causa más primera y original de la decadencia actual de la agricultura en mi sentir es la falta de aplicación de las gentes de España, pues por no haber la suficiente industria, no hay los consumidores bastantes en los años abundantes y de consiguiente en éstos baja mucho el precio de los granos y la labranza nunca se puede considerar como una granjería susceptible de ganancias iguales en los años fertilísimos a las pérdidas que sufre en los estériles. Sin embargo, son causas de la decadencia de la agricultura otras muchas que se pueden graduar de causas parciales y éstas son muy dignas de nuestra atención. La falta de canales; la menor perfección de los caminos. El no estar sacadas las correspondientes acequias de los ríos para regar la infinidad de vegas que hay en España y que no producen la mitad que debía sacarse de sitios o terrenos tan ventajosos.

Lo muy gravado que está el labrador, pues todas las gabelas y molestias del estado cargan sobre él. Los tributos, los diezmos, los bagajes, los alojamientos y, lo que es más doloroso, hasta las quintas de toda clase de tropa (...).

También contribuye a la decadencia la falta de libertad en el labrador de hacer los arriendos a su entero, cabal y libre albedrío. El excesivo plantío de viñas. La muchedumbre de mayorazgos (...). La demasiada población o concurrencia de los poderosos en la Corte y capitales del Reino, con respecto a la muy poca de los pueblos rústicos.

En fin, las causas parciales son innumerables, pues sobre las referidas aquí son dignas de tanta o más atención las propuestas por los demás señores de la Junta.

Pero vuelvo a repetir que el origen y raíz inmediatos de todo el daño, en general, es la falta de industria y aplicación útil, o, lo que es lo mismo, la falta de medios para subsistir. Si queremos buscar la causa más remota, acaso será la falta de educación en España.

*Informe sobre la Ley Agraria de Luis Gábaldón y López  
(13 de marzo de 1787)*

#### Documento 3

Yo no apetezco la intervención de la Ley donde el interés puede hacer su oficio. Quiero que se deje a la libertad del propietario y del colono promover e igualar su interés recíproco. Establezca usted nuestro sistema de legislación económica sobre este saludable principio, y yo no clamaré por leyes. Pero mientras ellas sean las directoras de propietarios y colonos para todo, yo quiero una para detener la funesta subdivisión de las suertes en Asturias, así como quisiera otra para animar la división de los inmensos cortijos de Andalucía.

Que las tierras han llegado en España a un precio escandaloso; que este precio sea un efecto natural de su escasez en el comercio, y que esta escasez se derive principalmente de la enorme cantidad de ellas que está amortizada, son verdades de hecho que no necesitan demostración. (...) Compárese la agricultura de los Estados en que el precio de las tierras es ínfimo, medio y sumo, y la demostración estará hecha. (...)

(...) La primera providencia que la nación reclama de estos principios, es la derogación de todas las leyes que permiten vincular la propiedad territorial (...). Debe cesar por consecuencia la facultad de vincular por contrato entre vivos, y por testamento por vía de mejora, de fideicomiso, de legado, o en otra cualquiera forma, de manera que conservándose a todos los ciudadanos la facultad de disponer de todos sus bienes en vida o muerte, según las leyes, sólo se les prohiba esclavizar la propiedad territorial con la prohibición de enajenar, ni imponerle gravámenes equivalentes a esta prohibición. (...)

*Informe sobre la Ley Agraria de Jovellanos (1795)*



*Escena de campesinos del siglo XVIII recogiendo algarrobas en Mallorca.*

#### Documento 4

No tiene duda que, como he dicho, uno de los mayores males que padecemos es la desigual repartición de tierras y que las más de ellas están en pocas manos; es constante que esto perjudica a la agricultura y al Estado; que lo que conviene es que haya muchos vasallos ricos y bienestantes y no que en pocos se refínan inmensas fortunas y que este axioma de buena política se acomoda con más propiedad a los labradores que cultivan un terreno immense (...) que la demasiada extensión de la labranza previene que las tierras se cultiven mal y que no se cultiven todas, pues el mismo terreno que, puesto en muchas manos, se sembraría todos los años, se estercolaría, se ararla bien y, por fin, se escardaría, reducido a una sola queda en la mayor parte inculto y el que se labra es de un modo imperfecto y defectuoso.

*Informe sobre la Ley Agraria de Olavide (1766)*

#### Documento 5

(...) Los riegos y los plantíos piden, sobre todo, los mayores desvelos y conatos de la Junta. España es castigada frecuentemente con las sequedades y falta de lluvias; y así, la formación de canales y pantanos, y el aprovechamiento de todas las aguas que se pierden o desperdician, aun de las llovedizas, será un medio eficaz de prevenir muchas calamidades y de adelantar la agricultura. Hay muchas obras de esta clase, emprendidas o por emprender, a que la Junta ha de ayudar con arbitrios y dictámenes, para que yo o mis sucesores resuelvan. (...)

*Instrucción reservada de Floridablanca (1787)*

#### ANALIZA Y RAZONA

1. Lee los documentos y sintetiza las ideas esenciales de cada uno.
2. Clasifica los problemas de la agricultura estableciendo una jerarquización entre ellos, de los que creas más graves a los que creas secundarios.
3. Analiza las propuestas enunciadas por los ilustrados. Determina cuáles se intentaron llevar a la práctica y cuál fue su resultado.
4. Explica qué eran las Sociedades Económicas de Amigos del País.
5. Haz un breve informe sobre la cuestión agraria del siglo XVIII. Valora los impedimentos y los límites que impone el reformismo borbónico a una reforma en profundidad de la agricultura española.